

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE CULTURA**

- 2987** *Orden CLT/79/2026, de 28 de enero, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 9, 127, 223 y 278, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de enero de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo para la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, los días 21 y 22 de enero de 2026, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 9. Daniel Vázquez Díaz (1882-1969). Camino de la guerra. Grafito y aguada sobre papel. 25 x 30 cm.

Lote 127. Esteban Vicente (1903-2001). Bodegón en gris, 1927. Óleo sobre lienzo. 65 x 75 cm.

Lote 223. Marta Cárdenas (1944) Sin título. Grabado. 31 x 26 cm (huella); 55 x 38 cm (papel).

Lote 278. Eduardo Chillida (1924-2002). Sin título, 1960. Collage sobre papel impreso. 56 x 38 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuarenta mil setecientos cincuenta euros (40.750 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de enero de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.